

**INFORME:** Señor Juez, se encuentra pendiente de pronunciamiento un escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora (Cons. 94 y 95), y un memorial con anexos remitido por el apoderado de la codemandada Rocío Torres Gutiérrez (Cons. 90 a 93). A Despacho para lo que estime pertinente.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal  
Oficial mayor.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso:</b>	Verbal – Imposición de Servidumbre – Energía
<b>Demandante:</b>	Interconexión Eléctrica S. A. E. S. P.
<b>Demandado:</b>	Eduber Manuel Torres Gutiérrez y otros
<b>Radicado:</b>	05001-31-03-021-2022-00097-00
<b>Asunto:</b>	Corrige Admisión

Teniendo en cuenta el anterior informe y revisada la documentación que hace llegar el apoderado judicial de la codemandada Rocío Torres Gutiérrez, no se emitirá pronunciamiento alguno al respecto de conformidad con lo expresado en el auto del pasado 10 de octubre, y se conmina a dicho profesional a que acate lo dispuesto en el último párrafo del auto proferido el 10 de octubre pasado.

En relación con el escrito que hace llegar el apoderado judicial de la parte actora mediante el cual aclara uno de los apellidos de la codemandada Noris María, dicha aclaración encaja en lo que describe nuestro ordenamiento procesal como cambio de palabras o alteración de éstas, permitiendo la corrección en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, según lo dispone el artículo 286 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se corrige el auto del 8 de agosto de 2022 mediante el cual se admitió la demanda, en el sentido de tener como codemandada a NORIS MARÍA TORRES LÓPEZ, y no a Noris María Torres Pérez como erróneamente allí se había indicado.

Notifíquese el presente auto conjuntamente con el admisorio de la demanda a quienes faltan por integrar la Litis, y por estados a las personas que ya han sido notificadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE HUMBERTO IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No. 138 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy  
03 de noviembre de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ  
Secretaria